Las grietas que destapó el escándalo en la ANH

Marcela Bejarano, la exsecretaria privada del Ministerio de Minas y Energía, da su versión sobre el caso y la pugna con la ministra Suárez.

En el escándalo por la salida de Luis Miguel Morelli de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, Marcela Bejarano, exsecretaria privada del Ministerio de Minas y Energía, fue mencionada por un contrato de arrendamiento firmado por la entidad, que para la Contraloría evidenció sobrecostos.

En diálogo con EL TIEMPO, Bejarano da su versión sobre el enfrentamiento de Morelli con la ministra María Fernanda Suárez y sobre otras situaciones de este pulso de poder.

¿Cómo conoció a la ministra Suárez?

Cuando fui secretaria privada del ministro Juan Carlos Echeverry, y ella era directora de Crédito Público.

Tuvimos ahí una buena relación, pero no íntimas amigas como lo mencionan algunos. Cuando la nombraron ministra, me dijo que si la acompañaba a ser su secretaria privada y le dije que lo haría por 6 meses.

¿Quiénes eran los vicepresidentes de la ANH que salieron?

Me acuerdo de María Paula Jaramillo, pero el rumor era que la Ministra se las había mandado a Luis Miguel Morelli por otros lados, para que le llegaran las hojas de vida. En un consejo directivo dicen que les pidan la renuncia protocolaria a todos los altos directivos y Luis Miguel Morelli solo se la acepta a ellas. Eso fue hace un año y ahí comienza una guerra en la que cualquier viceministro o secretario privado queda en la mitad.

¿Cuándo y por qué salió del Ministerio?

El 15 de febrero del 2019 y no me quedé hasta el 31 de diciembre, mientras conseguían un reemplazo. Yo no compartí varias decisiones de directivos del Ministerio, sobre todo en el tema de energía, donde los avances han sido mínimos.

¿Energías renovables?

Sí. Lo único que están inaugurando son soluciones individuales que tienen que entregar, pero están entregando obras del gobierno Santos y no han hecho una de ellos.

Siempre fui completamente crítica de la subasta de energías renovables, porque considero que primero debemos tener las líneas de transmisión, sobre todo por el tema de consultas previas. Es algo que se les va a devolver porque no pueden decir que ya cumplieron la meta, cuando no saben cómo sacar la energía.

Eso se vuelve energía atrapada en la factura al usuario, a través de restricciones. Eso lo sabe alguien que conozca de energía y no la gente de a pie. Me volví más una piedra en el zapato de su director de Energía.

¿Cómo entra ahí el fondo que us ted tiene, y su relación con Morelli?

Yo no tengo un fondo. Lo que tengo es un programa, que se llama Fondo de Fortalecimiento Naranja para las Regiones. En un video que saqué, está Luis Miguel Morelli apoyando la invitación, pero no solo era él. Llamé a varios directivos de empresas y de gremios e hicieron un video.

Queríamos un mecanismo para aunar esfuerzos entre sector público y privado, para hacer estos temas en zonas no interconectadas y con población vulnerable en proyectos donde había petróleo, minería, energía o gas. El lanzamiento fue en Valledupar, el día que hicieron lo del Plan de Desarrollo, y fue como el acabose.

No sé si ella se sintió ofendida, pero se volvió como si yo fuera la mejor amiga de Luis Miguel Morelli, lo que no es cierto, y fue como una afrenta contra ella. En eso se convirtió el sector: o estabas con Luis Miguel Morelli o con la ministra.

¿Y cómo encaja lo del contrato de arriendo de la ANH?

Mi lanzamiento del programa fue en abril y mi esposo (la firma AB Consultores) se postula a un estudio de mercado de un contrato de arrendamiento de las oficinas de fiscalización, en el edificio de Colciencias.

¿Cuál era el papel de él?



Marcela Bejarano, exsecretaria privada del Ministerio de Minas. FOTO: ABEL CÁRDENAS

Ofreció las oficinas. Conozco el contrato, pero en el oficio de la Contraloría, que conocí por medios, es muy claro que el hallazgo también se lo hacen al Ministerio de Minas, porque es el que avala la contratación.

Entonces no se pueden lavar las manos y decir que fue Luis Miguel Morelli y que fue por eso que lo echaron. Me parece que están tratando de tapar una cantidad de cosas, no de él ni de la señora Ministra, sino de una guerra entre ellos.

¿Quién eligió a AB Consultores?

La necesidad de las oficinas surgió en el gobierno pasado. En la administración de Luis Miguel Morelli hacen su estudio, que no sé con qué criterios y no me compete ni a mí, ni a Felipe Amaya (esposo), de AB Consultores.

No tuve nada que ver ni con presupuesto, ni fui ordenadora de gasto, ni tuve información privilegiada. Lo que menos he tenido es cercanía con la administración de María Fernanda Suárez.

¿Tenía alguna relación previa con Morelli que incidiera en el contrato?

Cero. A Luis Miguel lo conocí cuando coincidimos, yo en el Ministerio y él en la ANH. No sé si sea cierto lo que dicen de él, pero nunca sube la voz. Me tocó ver cómo María Fernanda lo insultaba en reuniones. Por eso digo que es un tema personal. Si la ministra o su director de Hidrocarburos hubieran encontrado alguna irregularidad, independiente de si es el esposo de Marcela Bejarano, la hubiera podido manifestar y dar por descartado el proceso.

Pero la Contraloría dijo que la que firmó no era competente...

El señor creo que estaba en vacaciones y sale de la encargada en ese momento. Si se deja a una persona en representación por un decreto, considero que es lo mismo a que esté el señor por interpuesta persona.

¿En qué momento la ministra se dio cuenta?

Cuando le mandan un anónimo a la Contraloría. La ministra no validó el proceso y sería yo irresponsable si digo que ella lo aprobó.

Creo que simplemente María Fernanda se enteró de que le habían dado el contrato al esposo de la exsecretaria privada que odia con toda su alma.

Creo que ella tiene un problema personal con el señor Morelli y conmigo, como con muchos funcionarios, porque no es una señora de buenos tratos. Si el Ministerio hubiera tenido alguna observación, la había podido dar cuando la vicepresidencia de la ANH que contrata las oficinas manda los papeles para el visto bueno.

¿Por qué la ministra se marginó del consejo directivo de la ANH?

Ella dejó de ir un año porque podía existir una inhabilidad, por haber sido vicepresidenta de Ecopetrol y no por un enfrentamiento entre ellos. Nunca fue por eso, porque cuando yo estaba, ella iba a los consejos directivos de la ANH, odiándose con Luis Miguel Morelli.

¿Y la versión de que usted y ella eran socias?

Es falso porque no nos podemos ver. Yo voy a firmar un contrato de la Fundación y por obra y gracia del Espíritu Santo, cinco minutos antes se cae, porque o llama la ministra o un asesor de la ministra, a decir que yo soy lo peor, antes de que pasara todo este *show* de las oficinas de la ANH.

¿Siente persecución?

Una persecución total. La ministra se dedicó a despotricar de mí en cualquier sitio. Se volvió como si yo estuviera defendiendo a Morelli y estuviéramos haciendo un pulso entre la ministra y yo.

BMC BOLSA MERCANTIL DE COLOMBIA

BMC BOLSA MERCANTIL DE COLOMBIA S.A.
ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS 2020
CONVOCATORIA A SESIÓN ORDINARIA

El Presidente de la BMC Bolsa Mercantil de Colombia S.A., convoca a la sesión ordinaria de la Asamblea General de Accionistas que se realizará el día 30 (treinta) de marzo de 2020, a las 2:00 P.M., en el Edificio AR Centro de Convenciones, ubicado en la Calle 113 No. 7 – 80, Piso 2 Salón Arboleda (entrada por la plazoleta peatonal, costado oriental), en la ciudad de Bogotá D.C.

En la mencionada reunión se desarrollará el siguiente orden del día:

1. Verificación del quórum
2. Lectura y aprobación del Orden del día
3. Designación del Presidente y del Secretario de la Asamblea e instalación de la misma
4. Informe de la Comisión de Aprobación del Acta anterior
5. Designación de los integrantes de la Comisión para aprobar el Acta
6. Presentación y aprobación del Informe de gestión y actividades del ejercicio social del año 2019, presentado por el Presidente y por la Junta Directiva
7. Presentación del Informe del Revisor Fiscal con corte al 31 de diciembre de 2019
8. Presentación y Aprobación de los Estados Financieros con corte al 31 de diciembre de 2019
9. Presentación y Aprobación del Proyecto de Distribución de Utilidades
10. Presentación del Informe de la Junta Directiva acerca del Sistema de Control Interno
11. Presentación de los resultados de la Autoevaluación de Gestión de los miembros de Junta Directiva y Comités 2019
12. Propuesta de Reforma Estatutaria – Nombramiento y periodo del Revisor Fiscal
13. Presentación del Informe del Jefe del Área de Seguimiento
14. Aprobación del Presupuesto del Área de Seguimiento y determinación de la remuneración del Jefe del Área de Seguimiento
15. Presentación del Informe de la Cámara Disciplinaria
16. Aprobación del presupuesto de la Cámara Disciplinaria y determinación de la remuneración de los miembros de la Cámara Disciplinaria
17. Elección de los Miembros de la Cámara Disciplinaria
18. Elección de los Miembros de la Junta Directiva para el periodo 2020 - 2021 y determinación de sus honorarios
19. Elección del Revisor Fiscal principal y suplente para el periodo 2020 - 2021 y asignación de honorarios. Informe de Evaluación de Revisor Fiscal efectuado por el Comité de Auditoría
20. Proposiciones y varios

La Bolsa Mercantil de Colombia S.A. se permite informar que para efectos de la celebración de la Asamblea se tendrá en cuenta la composición accionaria con corte al 25 de marzo de 2020, a las 12:00 de la noche. De igual manera, se informa que de conformidad con el artículo 3.2.1.3.3.8 del Reglamento General de la Bolsa de Valores de Colombia S.A., cuando haya operaciones repo vigentes sobre acciones de la Bolsa, se tendrán en cuenta las reglas previstas en dicho artículo.

Los Accionistas de la BMC Bolsa Mercantil de Colombia S.A., podrán ejercer el derecho de inspección sobre los libros y demás documentos señalados por los artículos 422, 446 y 447 del Código de Comercio, durante los quince (15) días hábiles que precedan a la Asamblea. Esta información podrá ser consultada en la Secretaría General de la Bolsa en el domicilio principal de la sociedad, Calle 113 No. 7 - 21, Torre A, Piso 15 en la ciudad de Bogotá D.C.

Las personas naturales que sean Accionistas deberán presentarse en la Asamblea con su documento de identidad. En caso de ser una persona jurídica quien ostente la calidad de Accionista, el representante legal de la entidad deberá entregar un certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio principal, con un término de expedición no superior a los treinta (30) días calendario anteriores a la realización de la Asamblea, así como presentar su documento de identidad. Tratándose de personas jurídicas cuya representación legal no sea acreditada por las Cámaras de Comercio, se deberá presentar el certificado de representación legal, debidamente expedido por la autoridad competente en los términos y condiciones antes señalados.

En caso de no asistir personalmente, los Accionistas podrán hacerse representar en la Asamblea, mediante poder debidamente otorgado por escrito, que deberá ser presentado por el apoderado el día de la Asamblea, en el que se indique el nombre e identificación tanto del apoderado como del poderdante, la fecha de la Asamblea, las facultades que se le confieren y el nombre de la persona en la que podrá sustituirse el poder. Los poderes otorgados por Accionistas personas jurídicas deberán anexar el certificado de existencia y representación legal, expedido en las condiciones anteriormente indicadas. Para el efecto, los Accionistas podrán encontrar un modelo de poder en la página Web de la Entidad http://www.bolsamercantil.com.co/GobiernoCorporativo/Asamblea.aspx

La Administración de la BMC Bolsa Mercantil de Colombia S.A., cumplirá a cabalidad las disposiciones establecidas en los artículos 184 y 185 del Código de Comercio. Por esto, se informa a aquellos Accionistas que opten por conferir poder a un tercero para deliberar y decidir que, en ningún caso, un empleado, administrador o miembro de la Junta Directiva de la BMC Bolsa Mercantil de Colombia S.A., podrá representar acciones distintas a las propias o a las que represente en calidad de representante legal, mientras esté en el ejercicio de sus cargos.

Teniendo en cuenta que en la Asamblea se elegirán los miembros de la Junta Directiva, se informa al público en general que, quienes deseen postular candidatos para ser elegidos, deberán enviar a la Secretaría General de la BMC Bolsa Mercantil de Colombia S.A., las postulaciones de los miembros de Junta Directiva atendiendo a lo dispuesto en los numerales 14, 15 y 16 del artículo 3.1 del Código de Buen Gobierno de la entidad y el artículo 2 del Decreto 3923 de 2006, adjuntando la siguiente información:

- La comunicación escrita de cada candidato en la cual manifieste su aceptación de ser incluido en la correspondiente lista.
- Adicionalmente, en el caso de las postulaciones a miembros independientes, la comunicación escrita de cada candidato en la cual manifieste que cumple con los requisitos de independencia previstos en el parágrafo segundo del artículo 44 de la Ley 964 de 2005 y en el artículo 40 de los Estatutos Sociales.
- Las hojas de vida de los candidatos, las cuales serán publicadas en la página web de la Bolsa.

Así mismo, quienes deseen someter a consideración candidatos para ser elegidos, como miembro de la Cámara Disciplinaria, deberán acogerse a lo dispuesto en los artículos 2.3.1.6 y siguientes del Reglamento de Funcionamiento y Operación de la Bolsa y en dichos términos las hojas de vida de los candidatos serán publicadas en la página web de la Bolsa.

Finalmente, se informa que en cumplimiento del artículo 3.1 del Código de Buen Gobierno de la Bolsa, los accionistas podrán a través de la Secretaría General, proponer y solicitar dentro de los cinco (5) días calendario siguientes a esta publicación, la introducción de puntos en el Orden del Día.

Se les recuerda a todos los accionistas actualizar sus datos a través del siguiente link http://www.bolsamercantil.com.co/GobiernoCorporativo/FormularioAccionistas.aspx

Cordialmente,
Rafael Mejía López
Presidente

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

GRUPO ARGOS

Inversiones que transforman

Grupo Argos S.A. convoca a la reunión ordinaria de la Asamblea General de Accionistas que se realizará en Medellín, el 26 de marzo de 2020, a las 10:00 a.m., en el Gran Salón del Centro de Convenciones Plaza Mayor, ubicado en la calle 41 Nº 55 – 80.

Se someterá a consideración de la asamblea el siguiente orden del día:

1. Verificación del quorum.
2. Lectura y aprobación del orden del día.
3. Designación de una comisión para la aprobación y firma del acta.
4. Lectura del Informe de Gestión de la Junta Directiva y el Presidente.
5. Lectura de los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2019.
6. Lectura del Informe del Revisor Fiscal.
7. Aprobación del Informe de Gestión de la Junta Directiva y el Presidente y de los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2019.
8. Lectura y aprobación del Proyecto de Distribución de Utilidades.
9. Consideración de una propuesta de readquisición de acciones y cambio en la destinación de reservas.
10. Elección de Junta Directiva y fijación de honorarios.
11. Elección del Revisor Fiscal y fijación de honorarios.

Dentro del término establecido para el ejercicio del derecho de inspección, los libros y demás documentos previstos en la ley se encuentran a disposición de los accionistas que deseen consultarlos en las oficinas de la Administración ubicadas en la carrera 43A Nº 1A Sur 143, Centro Empresarial Santillana, Torre Sur, Piso 2, Medellín – Colombia.

Se informa a los accionistas que el otorgamiento de poderes ha de efectuarse en cumplimiento de las disposiciones legales vigentes y que en ningún caso podrán actuar como apoderados los administradores o empleados de la sociedad.

En la página web www.grupoargos.com estará disponible la información relacionada con los temas a tratar en la reunión ordinaria de la Asamblea General de Accionistas, así como un modelo de poder para hacerse representar en la reunión.

La reunión será transmitida en directo a través de la página web www.grupoargos.com

JORGE MARIO VELÁSQUEZ JARAMILLO
Presidente